

REGLAMENTO DE VISITA E INGRESO AL EDIFICIO DENOMINADO “GRAN ACUARIO MAZATLÁN”.

1.- El horario de taquilla del Gran Acuario de Mazatlán como sitio turístico (en adelante “**GAM**” o “El Proyecto”) es de 9:00 am. A 17:00 horas, de lunes a domingo los 365 días del año. Salvo en algunas temporadas o momentos en ocurra mayor afluencia y se tenga que ampliar.

El horario de actividades será de 9:00 am a 18:00 horas, Salvo en algunas temporadas en donde por mayor afluencia se tenga que ampliar, siempre por autorización del “Prestador de Servicios”.

Cualquier visitante que adquiera un boleto de ingreso, y acceda al interior de nuestras instalaciones, estará comprometido a los alcances (derechos y obligaciones) contenidos en el contrato de adhesión que se ha suscrito y registrado debidamente ante la Procuraduría de Federal del Consumidor.

Se aplican medidas de prevención y mitigación para el fenómeno sanitario denominado COVID-19, para espacios publico cerrados emitidos por el gobierno federal y que están establecidos en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543986/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27Mar2020_1830.pdf.pdf

2.- Los riesgos en las actividades son asumidos en su totalidad por los visitantes, por lo que es indispensable acatar las medidas de seguridad y condiciones descritas en el presente reglamento.

Por seguridad de visitantes y de los animales en exhibición, menores de edad, siempre deberán de estar acompañados por sus padres, tutores o encargados o por quienes hayan ingresado junto con ellos, siendo bajo su única y exclusiva responsabilidad su seguridad, mientras continúe su estancia dentro de las instalaciones del “GAM”.

3.- Todas las instalaciones, equipo y mobiliario deberán ser respetados por los visitantes. En caso de algún daño provocado por el o los visitantes, éstos deberán hacerse responsables del daño provocado, cubriendo los gastos que fueren necesarios tanto para la reparación, como en su caso, la reinstalación de aquellos aditamentos, equipos o bienes que hubieren sido dañados y repuestos en su caso. En caso de considerarlo oportuno, además se dará vista a autoridades competentes y se retirará al responsable del edificio sin derecho a reembolso por el pago de su entrada.

4.- Esta estrictamente prohibido fumar en las instalaciones internas o externas del proyecto denominado Gran Acuario Mazatlán. Se consideran áreas externas las relativas a accesos, estacionamiento y aquellas que sean inmediatas a las aquí referidas

5.- Esta estrictamente prohibido el acceso, usar o cruzar por áreas delimitadas y exclusivas para uso de personal administrativo u operativo del “GAM” (salvo los grupos que participan en recorridos especiales acompañados por un guía o personal autorizado del “GAM”). En caso de violación a esta

regla podrá determinarse la expulsión de las instalaciones del "Proyecto" y podrá en su caso, ser turnado a las autoridades correspondientes.

6.- No se permite el uso de equipos electrónicos que produzcan sonido alto (altavoces, bocinas u otros similares), o de aquellos que reproduzcan música a un volumen alto, quien altere el orden por este concepto, será retirado de las instalaciones sin derecho a reembolso alguno.

7.- La persona que sea sorprendida dañando, alterando el estado de los bienes, muebles, equipamiento o sus instalaciones, así como tratando de remover o de apoderarse de objetos, o en posesión indebida de los mismos, o que esté causando algún tipo de molestia o afectación a alguna especie que se encuentre en exhibición o en sus áreas de resguardo, será retirado de las instalaciones del "Proyecto" y consignada a las autoridades correspondientes.

8.- Toda persona que proporcione o trate de alimentar a alguna especie por decisión personal, sin el apoyo de un guía especializado y solo en las áreas o exhibiciones permitidas para ello, será retirada de las instalaciones del "GAM", sin derecho a reembolso alguno por conceptos de entrada al haber quebrantado las normas contenidas en este reglamento.

10.- En caso de encontrar alguna pertenencia o de bienes que pertenezcan a terceros, haga el favor de entregarlo en la taquilla o con nuestro personal de "GAM", o en oficinas administrativas del "Proyecto".

11.- Queda estrictamente prohibida la introducción e ingesta de bebidas con contenido de alcohol en el interior y en áreas inmediatas al acceso de nuestras instalaciones. Nos reservamos el derecho de acceso a visitantes que traten de ingresar con aliento o estado alcohólico.

12.- Se prohíbe la entrada con cualquier tipo de objeto o instrumento que pudiese considerarse como un arma o que pueda ocasionar lesiones o contusiones, así como con objetos punzocortantes o cualquier otro que ponga en riesgo a los visitantes y personal del "GAM".

13.- En caso de provocar una riña, alterar el orden o por faltar al respeto a algún visitante o personal del "GAM", será retirado de las instalaciones del Proyecto" sin generar reembolso de su entrada y turnado a las autoridades correspondientes.

14.- Queda prohibido introducir cualquier tipo de bebidas y/o alimentos (en el interior podrá encontrar áreas que expenden productos de este tipo).

15.- Durante su estancia el visitante deberá de circular en áreas internas del edificio usando calzado de cualquier tipo, quien sea sorprendido sin usar calzado o sin sus vestimentas o se considere inadecuado su conducta con respecto a lo aquí señalado, podrá ser removido de las instalaciones, sin derecho a reembolso de precio del boleto o entrada.

16.- Los visitantes deberán atender en todo momento las indicaciones del personal del NAM.

En caso de emergencia los visitantes deberán obedecer las indicaciones del personal del "GAM" y seguir la señalética oficial previamente supervisada por Protección Civil.

17.- Esta permitido tomar fotografías y videos sin flash o dispositivo que emitan luz propia. Se prohíbe el uso de Dron o instrumento similar en las zonas interiores, exteriores y en nuestras terrazas o cualquier otra área al interior del edificio y sus instalaciones. Cualquier persona que quebrante esta regla podrá ser expulsada del "GAM" sin derecho a reembolso del pago de su entrada.

18.- Está prohibida la introducción de mascotas. En caso de asistir con un animal que se considere de uso necesario por acompañamiento o de tipo terapéutico, se deberá presentar un certificado prescrito por un médico psiquiatra certificado o por autoridades de salud de nuestro país, y que el mismo se encuentre vigente al momento de querer ingresar. Nos reservamos el derecho de acceso a quien no cumpla con dicha situación.

19.- Los visitantes deberán colocar toda la basura en los depósitos que han sido colocados en los diferentes puntos del "GAM", en vía de sanción, por no observar esta norma, se podrá incluso proceder a la remoción de la persona de las instalaciones de "GAM", sin derecho al reembolso de su boleto de entrada. Favor de colocar la basura en los dispensarios o espacios que para ese efecto se han colocado dentro del sitio del "GAM", en caso de ser calificables los residuos como "biodegradables" o "sólidos" favor de colocarlos en los lugares que les corresponde en su caso.

20.- En aquellos casos, en que se necesite atención o cuidados mediante servicios básicos de salud por emergencia o urgencia, se brindaran de manera inmediata por los cuerpos médicos que se encuentran dentro del edificio y sus instalaciones, ya sea en el lugar de la ocurrencia de la situación o en el espacio diseñado para ello dentro del edificio (consultorio o enfermería).

En caso de que se requiera como se indica antes, un trato más especializado a algún paciente, o a juicio de los servicios de paramédicos dentro del "GAM" se requiera una atención más especializada o de mayor tratamiento en un hospital, se procederá al traslado inmediato de la persona o personas que requieran dicho servicio médico siempre acompañado de un familiar. Sin embargo, las decisiones de que tipo de cirugía o tratamiento se requiera, serán mera y exclusiva responsabilidad de la familia del paciente.

Política de cancelación.

En caso de acontecimientos que pudiere causar cualquier clase de riesgo a nuestros visitantes y colaboradores, se procederá a evacuar a todas las personas de las instalaciones del "GAM". Sólo se reingresará si la situación lo permite, de lo contrario todas las entradas se reembolsarán para ser utilizadas al día siguiente. (Solo en caso de que exista algún daño que impida la apertura en los siguientes días, el reembolso de la entrada tendrá una duración de hasta por 2 meses)

En caso de haber adquirido los tickets de entrada en fechas previas a la en que se considere no aperturar al público por motivos de la ocurrencia de fenómenos naturales, situaciones externas a NAM, o consideradas como imprevisibles, ya sea por efectos de causa mayor o por emergencia (incluyendo por medidas sanitarias), y se estime por el “Prestador de servicios” que no se pueda ingresar al “GAM” por motivo de cese de actividades en el interior del sitio turístico, los boletos podrán reembolsarse para el siguiente día que pueda operar y hasta en un plazo de 2 (dos) meses después de que haya quedado liberada la ocurrencia del cierre del proyecto.

En caso de que los visitantes no acudan en tiempo a las experiencias que hayan adquirido con anticipación vía línea, en la taquilla o en cualquier modalidad, perderá automáticamente el derecho a participar en la actividad. Por lo tanto, no habrá reembolso del pago generado.

Será responsabilidad de todo visitante elegir la experiencia que desee tener conforme a su interés, habilidad y capacidad física y médica. Existen elevadores dentro del edificio y se dará siempre la atención a personas de edad avanzada o a aquellas que por situación fisiológica les sea más fácil trasladarse en dichos equipamientos.